

tido de que el Colegio Nacional de nueva constitución domiciliado en plaza del Generalísimo está situado en la localidad de Los Desamparados y no en la de Orihuela, como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial.

Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería. Se amplía la Orden ministerial de 29 de julio de 1977, en el sentido de que se reconoce a los Profesores de las unidades escolares suprimidas el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la misma localidad a tenor de lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1967. Estas unidades corresponden a la E. G. «Marqués de Valterra».

Provincia de Avila

Municipio: Crespos. Localidad: Crespos. Se aclaran las Ordenes ministeriales de 17 de febrero de 1977 y 13 de abril de 1977, relativas al Colegio Nacional comarcal de Crespos (Avila), haciendo constar que ambas se corresponden, quedando por tanto anulada la de 13 de abril de 1977.

Provincia de Cáceres

Municipio: Malpartida de Plasencia. Localidad: Pantano de Navabuena. Se rectifica la Orden ministerial de 14 de noviembre de 1977, en el sentido de que la unidad escolar suprimida en Malpartida de Plasencia pertenece a la localidad de Pantano de Navabuena y no a Malpartida de Plasencia, como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

1391

ORDEN de 7 de diciembre de 1977 sobre creación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar;

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuren en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa habitación.

Provincia de La Coruña

Municipio: Cerceda. Localidad: La Silva-Rodis. Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integran transformadas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas existentes en la localidad.

Provincia de Granada

Municipio: Murtas. Localidad: Murtas. Ampliación de la Escuela graduada mixta, domiciliada en calle Escuelas, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica que funcionará en local de nueva construcción en el propio Centro.

Municipio: Peligros. Localidad: Peligros. Ampliación del Colegio Nacional «Manuel de Falla», domiciliado en avenida de la Fuente, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en local provisional en el propio Centro.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Cifuentes. Localidad: Cifuentes. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, de la plazuela de San Francisco, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mix-

ta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que funcionarán en locales provisionales en el antiguo Colegio Libre Adoptado.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Arechavaleta. Localidad: Arechavaleta. Ampliación del Colegio Nacional mixto domiciliado en plaza de España, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionará en local adaptado en el propio Centro.

Municipio: Escoriaza. Localidad: Escoriaza. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Luis Eceiza y Alberdi», domiciliado en calle General Franco, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —cuatro de párvulos y una maternal—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en local adaptado en el propio Centro.

Municipio: Rentería. Localidad: Rentería. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Alberga», domiciliado en barrio de Alberga, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en local adaptado del propio Centro.

Municipio: Rentería. Localidad: Rentería. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Beraun» domiciliado en calle José María de Usandizaga, 8, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Especial y dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Especial que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: San Sebastián. Localidad: Alza. Constitución del Colegio Nacional mixto «Oleta» domiciliado en Oleta Alza, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); cuatro unidades escolares mixtas de Educación Especial y dirección con curso. A tal efecto, se crean siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos); cuatro unidades escolares mixtas de Educación Especial y se integran transformadas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas desglosadas del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) desglosadas del Centro de Educación Preescolar domiciliado en Arri-Berri.

Municipio: San Sebastián. Localidad: Herrera. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Romualdo de Toledo», sito en la barriada de Herrera, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales de nueva construcción en el propio Centro. También se crea la dirección con función docente.

Provincia de Jaén

Municipio: Bedmar. Localidad: Bedmar. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Cuadros», domiciliado en calle Alejandro Lucini, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar de Educación Especial y dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Especial que funcionará en un local adaptado en el propio Centro y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 10 unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Santiago de la Espada. Localidad: Santiago de la Espada. Ampliación del Colegio Nacional mixto, en régimen de Agrupación Escolar, «José López Palomares», domiciliado en avenida de José Antonio, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar mixta de Educación Especial y dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en local adaptado en el propio Centro, y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las nueve unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro. Se suprime la dirección sin curso y se crea la dirección con función docente.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Direc-

tores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de directores suprimidas.

Provincia de Córdoba

Municipio: Luque. Localidad: Luque. Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Rosario», domiciliado en calle Cruz de Marbella, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dirección con función docente. A tal efecto, se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica, por falta de matrícula.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Chillarón del Rey. Localidad: Chillarón del Rey. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Yelamos de Abajo. Localidad: Yelamos de Abajo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Yelamos de Arriba. Localidad: Yelamos de Arriba. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Abalquisqueta. Localidad: Abalquisqueta. Supresión de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Isasondo. Localidad: Isasondo. Modificación de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y dirección con curso. A tal efecto, se suprimen una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica; la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas restantes existentes en el Centro.

Provincia de Huesca

Municipio: Monzón. Localidad: Monzón. Modificación del Colegio Nacional mixto «Joaquín Costa» domiciliado en J. Pano, sin número, que contará con 40 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos); una unidad escolar de Educación Especial; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y dirección sin curso. A tal efecto, se suprimen cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, por falta de matrícula.

Municipio: Torres de Alcanadre. Localidad: Torres de Alcanadre. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Jaén

Municipio: Albánchez de Ubeda. Localidad: Albánchez de Ubeda. Modificación del Colegio Nacional mixto «Fernando Molina», domiciliado en Juan XXIII, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y dirección con curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica por falta de matrícula.

Municipio: Cambil. Localidad: Cambil. Modificación del Colegio Nacional mixto «Felipe Arce», domiciliado en San José de Calasanz, 8, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dirección con curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar de niños y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica; las siete unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas restantes existentes en el Centro. Se suprime la dirección con función docente.

Municipio: Campillos de Arena. Localidad: Campillos de Arena. Modificación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Cabeza», domiciliado en calle Alférez Bailén, sin número, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dirección sin curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica por falta de matrícula.

Municipio: La Guardia. Localidad: La Guardia. Modificación del Colegio Nacional mixto «Reaj Mentesa», domiciliado en calle San Marcos, sin número, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y dirección sin curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica por falta de matrícula.

Municipio: Pontones. Localidad: Pontones. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta por falta de matrícula y transformación en mixtas de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas restantes, quedando por tanto dicho Centro constituido por dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dirección con curso.

Municipio: Porcuna. Localidad: Porcuna. Modificación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», domiciliado en calle García Morato, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Especial y dirección sin curso. A tal efecto,

se suprime una unidad escolar de Educación Especial y se transforman en mixtas de Educación General Básica las 13 unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de León

Municipio: Chozas de Abajo. Localidad: Mozóndiga. Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Municipio: Chozas de Abajo. Localidad: Villar de Mazarife. Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Municipio: Garrafe de Torío. Localidad: Riosequino de Torío. Supresión de la Escuela mixta por falta de matrícula.

Municipio: Lucillo. Localidad: Lucillo. Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Municipio: Llamas de la Ribera. Localidad: San Román de los Caballeros. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Reyero. Localidad: Viego. Supresión de la Escuela mixta por falta de matrícula.

Municipio: Valdefresno. Localidad: Villafeliz de la Sobarriba. Supresión de la Escuela mixta por falta de matrícula.

Provincia de Lérida

Municipio: Bosost-Irisa. Localidad: Vilamós. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida. Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños, domiciliada en Partida de Cruz de Batlle.

Municipio: Os de Balaguer. Localidad: Gerp. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Rialp. Localidad: Roni. Supresión de la Escuela mixta, por falta de matrícula.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los trasladados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Córdoba

Municipio: Baena. Localidad: Baena. Modificación del Colegio Nacional mixto «Amador de los Ríos», domiciliado en Magistrado Eguilaz, 1 (Ciudad Jardín), que contará con 19 unidades escolares, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y dirección con función docente (17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos). A tal efecto se suprime la dirección sin curso y se crea la dirección con función docente.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: San Sebastián. Localidad: Alza. Modificación del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», domiciliado en paseo Teniente Coronel Arcos que contará con 29 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; y dirección sin curso. A tal efecto, se desglosan, transformadas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que pasan a integrarse en el nuevo Colegio Nacional mixto «Oleta» de la misma localidad y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 14 unidades escolares de niños y las 15 unidades escolares de niñas restantes existentes en el Centro.

Provincia de Jaén

Municipio: Noalejo. Localidad: Noalejo. Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Belén», domiciliado en calle Cervantes que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dirección sin curso. A tal efecto, se integran cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas transformadas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica; la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la unidad escolar de niñas restante transformada en unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que constituían la anterior Escuela graduada de la misma denominación que desaparece como tal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández Galliano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.